



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 135

CHIGUAYANTE, 27 ENE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; las Instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna; el Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba Reglamento de Horas Extraordinarias; lo establecido en el Artículo 8° del citado Reglamento; lo dispuesto en los artículos 63 al 67 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese, ordénese y ratifíquese por razones impostergables de buen servicio, el pago de los trabajos realizados durante el año 2013 por el personal que a continuación se indica, en horario extraordinario, nocturno y en festivos según marcación de asistencia, incluidos aquellos que excepcionalmente excedan los topes establecidos en el Artículo 18 del Reglamento de Horas Extraordinarias, hasta el monto pagado en el periodo correspondiente.

RUT	NOMBRE DEL EMPLEADO
9539148-6	BOBADILLA OLIVA CARLOS ROBERTO
14392573-0	MUÑOZ SUAREZ EDUARDO MARCELO
11677601-4	ROCO MUÑOZ SERGIO OMAR
9468308-4	FUENTES LAGOS JUAN FERNANDO
15223639-5	HOULIN MORALES FERNANDO PATRICIO
11493027-K	MOSCOSO FRANCESCONI IGOR RODRI
17042801-3	PEREZ VALDERRAMA ALEJANDRO
5589747-6	PEZO BADILLA NELSON ARNOLDO
7649362-6	RIVERA HERNANDEZ FERNANDO HERITO
7806179-0	RIVERA VALLEJOS MARGOT DEL CAR
17349503-K	ROA VILLAVICENCIO GONZALO ENRIQUE
9742575-2	SAAVEDRA BELMAR MILTON MANUEL
13507263-K	BUSTAMANTE DIAZ SIXTO ALBERTO
13103641-8	FUENTES CASTRO JONATHAN NAAMAN
5995053-3	JARAMILLO ARTIGAS MAJIN GLAFIRO
13587667-4	TOBAR ESPEJO PATRICIA XIMENA
12528363-2	VALENZUELA VILLA PAMELA IVONNE
16215097-9	VELOSO HERNANDEZ FELIPE
7083353-0	LUNA RETAMAL VICTOR MANUEL
4849764-0	MEDINA TOLOZA FRANCISCO JAVIER
11913189-8	QUILODRAN MONSALVE JOSE
13153057-9	PAREDES YAÑEZ NATHALIA IVONNE
15492340-3	PARRA RIFFO ANITA CAROLINA
8031560-0	SOTO DIAZ BERNARDO SEGUNDO
8648845-0	SPIELMANN VILLA OMAR AUSFREDO
5032413-3	VALDEBENITO QUILODRAN DAGOBERTO
4934558-5	GATICA CONCHA FRANCISCO JOSE
12130845-2	VIDAL MONARES FERNANDO DEL TRA
8384512-0	VILLAGRAN MONTESINO LUIS IVAN
13958269-1	ARMIJO TERZI CARLA CRISTINA
8997478-K	GOURDET CANALES JACQUELINE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 ENE 2014 HORA 15:15
PROCEDENCIA Juan S. C.
FIRMA [Firma]



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

12181687-3	CUEVAS VASQUEZ MARINA HAYDEE
15185069-3	HENRIQUEZ MORENO CARMEN GLORIA
9178222-7	MORALES LUNA LUIS HERMINIO
11985190-4	TORRES LAVADO CESAR OSVALDO
12329878-0	IBARRA LEAL YORDI ENRIQUE
12300781-6	INOSTROZA TAPIA JUANA MARICEL
14374768-9	OÑATE MUÑOZ ELFRIDES ISABEL
12524586-2	PAREDES LAGOS CARLA GISELA
10086563-7	ESPINOZA ARANEDA LUIS CARLOS
7702178-7	MOYA LEIVA GEORGINA ELVIRA
15648620-5	SILVA URZUA KARINA DE JESUS
9390168-1	LINCOPI CARRILLO JUAN CARLOS
10144301-9	ALCAYAGA CARO JUAN CARLOS

2) Autorícese excepcionalmente durante el año 2014 la realización de horas extraordinarias, nocturnas y en festivos, a los funcionarios de las distintas Direcciones Municipales individualizados previamente y que se encuentren en servicio, que realicen labores de conducción de vehículos municipales, inspectores municipales y funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente y otros, que eventualmente por la naturaleza de sus funciones excedan los topes establecidos en el Artículo 18 del Reglamento de Horas Extraordinarias y cuya autorización sea solicitada en su oportunidad, por el Director de la respectiva repartición municipal.

3) Ordénese por razones impostergables de buen servicio, el pago de los trabajos autorizados previamente en el punto anterior, en horario extraordinario, nocturno y en festivos según marcación de asistencia, incluidos aquellos que excepcionalmente excedan los topes establecidos en el Artículo 18 del Reglamento de Horas Extraordinarias

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/SSV/HCHN/mpr.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo

